

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220008300**.

Revisada las diligencias, se advierte que en las certificaciones allegadas, se indica respecto del destinatario no se encontró quien atendiera o recibiera, luego, dicha causal de rechazo, no se enmarca dentro de las indicadas en el numeral 4° del artículo 291 del C. G. del P., por lo cual, la parte actora deberá intentar de nuevo la notificación del extremo demandado en la direcciones informada, en un día no hábil (sábado o domingo), y la causal de devolución deberá ajustarse a los lineamientos de la norma en comento.

Por lo anterior, no se accede a la solicitud de oficiar a la Eps de la parte demandada, hasta tanto no se surta la notificación en debida forma, en la dirección informada.

Finalmente, se requiere a la parte actora a fin que proceda a la notificación de la pasiva en los términos aquí precisados, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, atendiendo lo normado en el numeral 1° artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2023.</i>
JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d19940079c6130fc1461212a3acf2c00f10118d6f2876839d936e15a2f82f3**

Documento generado en 19/12/2022 08:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>